

RESOLUCIÓN N° . 0421 .
NEUQUÉN, 27 AGO 2024

VISTO:

El Expediente OE- N° 6521-M-2024 y la Resolución N° 0192/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada Resolución N° 0192/24, se autorizó la afectación del agente Joaquín Nicolás MENDOZA, D.N.I. N° 30.944.798, al Bloque "Comunidad Neuquinizate" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, a partir del día 10 de diciembre de 2023 y por el término de la presente gestión de gobierno y/o hasta tanto se consideren necesarios sus servicios;

Que obra en el expediente indicado en el Visto, nota presentada por el señor MENDOZA, donde solicita dejar sin efecto su afectación al espacio político mencionado precedentemente;

Que el agente mencionado precedentemente, pertenece a la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente;

Que mediante Dictamen N° 211/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO a partir del día 29 de julio de 2024, la
----- afectación del agente Joaquín Nicolás MENDOZA, D.N.I. N°

0421-24


30.944.798, al Bloque Política "Comunidad Neuquinizate", del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, dispuesta mediante la Resolución N° 0192/24, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) PASQUALINI
HURTADO**


Dra. Mariana LUCIA PASQUALINI HURTADO
Coordinadora de Despacho y Asesoría
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN